



CÓDIGO: E-GE-PR01

VERSIÓN: 11

FECHA: 10/07/2025

PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	19/08/09	CREACIÓN (Reemplaza el Procedimiento Control del Producto No Conforme M-GEN-P01)
02	05/03/2010	Ajuste en redacción de Objeto y Alcance; inclusión de Políticas de Operación; inclusión de Terminología; aclaración de responsabilidades y autoridades relacionadas con el Control del Producto No Conforme; supresión de actividad no. 1 (inclusión como política); ajuste en acciones de tratamiento a producto no conforme; inclusión de disposiciones frente a efectos reales o potenciales del producto no conforme después de su entrega.
03	26/02/2013	MODIFICACION (Sol 1206) Inclusión de nuevos criterios en el ítem Documentación de Referencia o Soporte conforme a los nuevos Sistemas de Gestión NTC ISO 14001:2004 y NTC OHSAS 18001:2007; actualización de acuerdo a la imagen institucional.
04	04/05/2015	MODIFICACIÓN (Sol 1698) actualización de la documentación de referencia soporte donde se vincula el MECI 2014 y se actualizan los responsables conforme acuerdo 1262 del 20 de Diciembre de 2013.
05	23/10/2017	MODIFICACIÓN (Sol 2364) Se actualiza la norma NTCISO9001:2008 por NTC ISO9001:2015 y la NTC ISO14001:2004 por NTCISO14001:2015.
06	14/09/2018	Modificación (Sol. 2625) Se actualiza el documento en lo siguiente: Se eliminó la Norma Técnica colombiana GP 1000:2009, se cambió la versión de la Norma NTC ISO 9001 y se cambió el representante por Delegado.
07	01/08/2022	Modificación (Sol. 3223) Articulación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCA, inclusión de la competencia del auditor externo para la NTC ISO/ IEC 17025:2017



CÓDIGO: E-GE-PR01

VERSIÓN: 11

FECHA: 10/07/2025

PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
08	01/02/2023	Modificación (Sol. 3278) Se incluye instrucción para el SVCA en la etapa Identificar el trabajo, producto y/o salida no conformes.
09	20/10/2023	Modificación (Sol. 3376) Se articula el Laboratorio de Aguas Suelos e Hidrobiológicos – LASH.
10	03/04/2025	Modificación (Sol. 3839) se actualiza las políticas, autoridades y responsabilidades se actualiza actividad 1,2 y 4
11	10/07/2025	Modificación (Sol. 4007) se actualiza actividad 3 de acuerdo a la observación generada en la Auditoria Integral Interna para el SVCA y LASH.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 3 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

1. OBJETO

Establecer las actividades, responsabilidades, autoridades y lineamientos relacionados con la identificación y control de los trabajos, productos y salidas que sean determinados como No Conformes con los requisitos internos, legales, reglamentarios y de las partes interesadas.

2. ALCANCE

El presente documento se enmarca en la descripción de acciones para la identificación y control del trabajo, producto y salidas no conforme relacionado con los procesos de la Entidad.

3. POLÍTICAS

- Un Trabajo, Producto y/o Salida No Conforme puede tener origen en una No Conformidad de un proceso, al recibir insumos como elemento de entrada, al cumplir actividades como parte de la gestión del mismo o al generar resultados.
- Un Trabajo, Producto y/o Salida No Conforme está relacionado con la gestión de los procesos misionales de la Entidad, sin embargo, su identificación y control debe ser extensiva a todos aquellos procesos que cumplan trámites o servicios.
- Los Líderes de Procesos encargados de brindar trámites o servicios, son responsables de la identificación de los requisitos de conformidad para los mismos, considerando para ello los requisitos internos, legales, reglamentarios y de las partes interesadas. De igual manera deben gestionar la aplicación de acciones para su control.
- Los Líderes de Procesos encargados de brindar trámites o servicios, determinan el tratamiento más adecuado en caso de detectar un Trabajo, Producto y/o Salida No Conforme en la gestión de los procesos. Las acciones de tratamiento pueden considerar:
 - Desarrollar acciones para eliminar la no conformidad detectada (Corrección)
 - La autorización de su uso, aceptación bajo concesión por una autoridad pertinente y, cuando sea aplicable, por el cliente
 - Definición de Acciones para Impedir su uso o aplicación inicialmente previstos.
 - Toma de acciones frente a los efectos, reales o potenciales, de la no conformidad cuando se detecta un Trabajo, Producto y/o Salida no conforme después de su entrega o cuando ya ha comenzado su uso
- Cuando se corrija un Trabajo, Producto y/o Salida No Conforme se debe efectuar una nueva revisión al cumplimiento de requisitos y dejar evidencia de ello.
- Si se detecta un Trabajo, Producto y/o Salida No Conforme luego de ser entregado al cliente final, el Líder del Proceso relacionado nombra un equipo para analizar la situación y establecer las actividades a desarrollar.
- Para la identificación y gestión de tratamiento del trabajo y/o producto no conforme del sistema de vigilancia de la calidad del aire - SVCA se vincula como responsable al líder del SVCA y al líder de aseguramiento de calidad de dicho sistema.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 4 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

- Para la identificación y tratamiento del trabajo y/o producto no conforme del Laboratorio de Aguas Suelos e Hidrobiológicos – LASH se vincula como responsables al líder técnico del LASH y al líder aseguramiento de calidad.

4. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Los subdirectores y jefes de Oficina, como líderes de procesos, cuentan con la autoridad para establecer y determinar la aplicación de acciones de tratamiento frente a Trabajo, Producto y/o Salida no conforme.

El personal de coordinación, supervisión e interventoría de la Entidad, es responsable de aplicar verificaciones a las etapas de los procesos con el fin de identificar y controlar el Trabajo, Producto y/o Salida no conforme.

En el caso del laboratorio LASH para la responsabilidad de detención y reanudación de alguna actividad que genere un Trabajo, Producto y/o Salida no conforme corresponde al Líder técnico, al supervisor técnico y profesional logístico del LASH. Todo lo anterior bajo el apoyo y consensó del líder de aseguramiento de calidad del LASH.

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA O SOPORTE

- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9000: vigente (Términos y Definiciones)
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001: Vigente
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001: Vigente
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 45001: Vigente
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017
- Modelo Estándar de Control Interno MECI vigente
- Standard Methods versión 24
- Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas (V-ES-PR02)
- Formato Control de Procesos (E-GE-FO02)
- Formato de Mejoramiento Continuo (V-ES-FO01)

6. TERMINOLOGÍA

Acción Correctiva. Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

NOTA 1 Puede haber más de una causa para una no conformidad.

NOTA 2 La acción correctiva se toma para evitar que algo vuelva a producirse, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.

NOTA 3 Existe diferencia entre corrección y acción correctiva.

Acción Preventiva. Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

NOTA 1 Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.

NOTA 2 La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para evitar que vuelva a producirse



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 5 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

Autoridad. Poder con que se cuenta o que se ha recibido por delegación.

Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

NOTA 1 El término "calidad" puede utilizarse acompañado de adjetivos tales como pobre, buena o excelente.

NOTA 2 "Inherente", en contraposición a "asignado", significa que existe en algo especialmente, como una característica permanente

Cliente. Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicios.

NOTA Para efectos de esta norma, y de conformidad con la Ley 872 de 2003, el término cliente incluye a los destinatarios, usuarios o beneficiarios

Concesión. Autorización para utilizar o liberar un producto y/o salida que no es conforme con los requisitos especificados.

NOTA Una concesión está generalmente limitada a la entrega de un producto y/o salida que tiene características no conformes, dentro de límites definidos por un tiempo o una cantidad de producto o servicio acordados

Conformidad. Cumplimiento de un requisito

Corrección. Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

NOTA 1 Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.

NOTA 2 Una corrección puede ser, por ejemplo, un reproceso o una reclasificación

No conformidad. Incumplimiento de un requisito

Producto y/o servicio. Resultado de un proceso o un conjunto de procesos. NOTA En esta Norma, el término "producto y/o servicio" se aplica únicamente a: a) el producto y/o servicio destinado a un cliente o solicitado por él, y b) cualquier resultado previsto de los procesos de realización del producto o prestación del servicio

Trabajo, Producto y/o Salida: Trabajo, Producto y/o salida, que no cumple con los requisitos especificados

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Reparación: Acción tomada sobre un Trabajo, Producto y/o Salida No conforme para convertirla en aceptable en su utilización prevista. Puede afectar o cambiar partes del producto o servicio no conforme.

Reproceso: Acción tomada sobre un Trabajo, Producto y/o Salida No conforme para que cumpla con los requisitos

Requisito. Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

NOTA 1 "Generalmente implícita" significa que es habitual o una práctica común para la entidad, sus clientes y otras partes interesadas, el que la necesidad o expectativa bajo consideración esté implícita.

NOTA 2 La palabra *obligatoria*, se refiere, generalmente, a disposiciones de carácter legal.

NOTA 3 Pueden utilizarse calificativos para identificar un tipo específico de requisito, por ejemplo, requisito de un producto y/o servicio, requisito de la gestión de la calidad, requisito del cliente.

NOTA 4 Los requisitos pueden ser generados por las diferentes partes interesadas

Responsabilidad. Derecho natural u otorgado a un individuo en función de su competencia para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 6 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

LASH: Laboratorio de aguas suelos e hidrobiológicos

SVCA: Sistema De Vigilancia De La Calidad Del Aire

7. INSTRUCCIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
1	<p>IDENTIFICAR EL TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDA NO CONFORMES</p> <p>Los trámites y servicios que la CDMB brinda en beneficio de sus clientes, están sujetos a niveles de revisión y aprobación que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos antes de su emisión. Las actividades relacionadas con el suministro de servicios incluyen los controles necesarios para que el responsable de cada tarea la realice adecuadamente, previendo que se presenten errores en los servicios que presta la entidad. Un Trabajo, Producto y/o Salidas No Conforme para la CDMB se puede presentar:</p> <p>a. <u>Recepción de muestras laboratorio LASH</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Inconformidad en las condiciones, cantidad y estado de almacenamiento de la muestra entregada. (la muestra puede ser rechazada y solicitar una nueva muestra)</u> <u>La muestra no esté debidamente identificada con información clara.</u> <p>b. <u>Al recibir insumos (entradas), materiales o consumibles en el proceso</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando un Cliente presenta solicitudes sin el cumplimiento pleno de los requisitos. Cuando un Proceso entrega insumos, materiales o consumibles sin el cumplimiento pleno de los requisitos o especificaciones requeridas para su uso correspondiente. <p>c. <u>En el cumplimiento de la gestión del proceso</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Normatividad, Criterios Técnicos y/o de Procedimientos Internos en el desarrollo de un trámite o servicio Fallas en el funcionamiento de los equipos. (Aplica solo al LASH) Incumplimiento en los controles de calidad y cartas control de los métodos de ensayo, error en la transferencia de datos y registro de datos primarios. (Aplica solo al LASH) 	<ul style="list-style-type: none"> Subdirectores / Jefe de Oficina Coordinadores de proyectos Supervisores e Interventores Oficina Atención al Ciudadano Equipo SVCA Equipo LASH 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Información Corporativo – <i>Aplicativo de Correspondencia.</i> Solicitudes de los Clientes Información e Insumos de procesos Actas / Informes de Interventoría y Supervisión. Expedientes de Servicios y Trámites Peticiones, Quejas y Recursos Sentencias Judiciales Formato Reporte de Trabajo No Conformes del SVCA y LASH M-CA-FO146.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 7 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de reactivos y/o consumibles que no estén bajo conformidad para su uso. (Aplica solo al LASH) d. <u>Al generar resultados del proceso</u> <ul style="list-style-type: none"> • Peticiones, Quejas y Recursos presentadas por los Clientes • Errores presentados en los reportes de resultados. (notificar a los clientes en caso de haber sido enviado y aprobado por el cliente). (aplica solo al LASH) • Aquellos trabajos, productos y/o salidas no conformes detectados durante la revisión por la dirección (aplica solo al LASH) • Sentencias Judiciales, en aquellos casos en que se presente demanda frente a la actuación institucional e. <u>Pruebas de desempeño interlaboratorios insatisfactorias.</u> (Aplica solo al LASH) f. <u>En la Operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire – SVCA:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Trabajo No conforme establecido en el Anexo No. 1 Tabla de Descripción de TNC del SVCA y LASH. g. En todo el funcionamiento de las actividades realizadas en el laboratorio de agua suelo e hidrobiológico LASH. La descripción del Trabajo No conforme se establece en el Anexo No. 1 Tabla de Descripción de TNC del SVCA y LASH. <p><u>Nota 1:</u> Los TNC del SVCA y LASH se deben diligenciar en el Formato Reporte de Trabajo No Conforme del SVCA y LASH identificado con el código M-CA-FO146.</p> <p><u>Nota 2:</u> El equipo del SVCA y del LASH cada vez que se realice un Reporte de Trabajo No Conforme - TNC, realizará una retroalimentación a la tabla de identificación de acciones asociadas a TNC del formato de Reporte de Trabajo No Conforme del SVCA y LASH , código M-CA-FO146, alimentado el nuevo TNC identificado.</p> <p><u>Nota 3:</u> Ante los Trabajos no conformes, el Líder del SVCA y el líder del LASH deben evaluar la importancia para establecer las implicaciones que tiene y el alcance de sus consecuencias (entre ellas aviso a partes interesadas), bajo los siguientes criterios identificados con el Formato Reporte de Trabajo No Conformes del SVCA y LASH identificado con el código M-CA-FO146:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirectores / Jefe de Oficina • Coordinadores de proyectos • Supervisores e Interventores • Oficina Atención al Ciudadano • Equipo SVCA • Equipo LASH 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información Corporativo – <i>Aplicativo de Correspondencia.</i> • Solicitudes de los Clientes • Información e Insumos de procesos • Actas / Informes de Interventoría y Supervisión. • Expedientes de Servicios y Trámites • Peticiones, Quejas y Recursos • Sentencias Judiciales • Formato Reporte de Trabajo No Conformes del SVCA y LASH M-CA-FO146.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 8 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
	<p>h. Grado de impacto alto Si la evaluación del TNC evidencia que el hallazgo afecta la confiabilidad del proceso, se debe ordenar de inmediato invalidar los datos ó reportes generados de dicha actividad e informar la decisión a todos los que participan en ella. De igual forma, se considerará con grado de impacto alto aquel TNC que dé origen a acción correctiva y notificación a la parte interesada según corresponda. Los TNC con grado de impacto alto y Nivel de Riesgo MUY SIGNIFICATIVO establecido por el laboratorio se consideran como NO ACEPTABLES en el SVCA y en el LASH.</p> <p>i. Grado de impacto medio (color amarillo): Si la evaluación del trabajo no conforme evidencia no tener grandes consecuencias, afectar muy pocos resultados, tener una solución fácil y rápida, no implica detener la ejecución de la actividad afectada, sino que se debe efectuar la corrección inmediata para solucionar con prontitud la situación puntual que se ha presentado. Los TNC con grado de impacto medio y Nivel de Riesgo SIGNIFICATIVO establecido por el laboratorio se considera como ACEPTABLE en el SVCA y en el LASH. Y es posible que dé origen a una acción correctiva, pero no sea necesaria la notificación</p> <p>j. Grado de impacto bajo (color verde): Si la evaluación evidencia que el trabajo no conforme no afecta los resultados y no requiere correctivo inmediato para solucionar la situación puntual que se ha presentado. El TNC se puede corregir con acción inmediata y no da origen a tratamiento como acción correctiva. Los TNC con grado de impacto bajo y Nivel de Riesgo no significativo establecido se considera como ACEPTABLE en el SVCA y en el LASH.</p>		
2	<p>IDENTIFICAR ACCIONES DE TRATAMIENTO AL TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES</p> <p>Las acciones para el tratamiento de Trabajo, Productos y/o salidas No Conformes serán aplicadas conforme al momento de identificación del mismo:</p> <p>a. <u>Al recibir insumos (entradas) en el proceso</u> k. Cuando un Cliente presenta solicitudes sin el cumplimiento pleno de los requisitos, se debe:</p>		



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 9 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
2	<p>– Recibir la documentación, verificarla y proceder a solicitarle al cliente el cumplimiento de los demás requisitos</p> <p>– Si no es competencia de la CDMB se debe mediante oficio remitir el documento a la entidad competente y comunicarle al cliente la decisión</p> <p>I. Cuando un Proceso entrega insumos sin el cumplimiento pleno de los requisitos, se debe:</p> <p>– Diligenciar el Formato Control de Procesos (E-GE-FO02) relacionando los requisitos no cumplidos y la corrección que debe aplicarse al caso.</p> <p>b. <u>En el cumplimiento de la gestión del proceso</u></p> <p>m. En caso de detectar incumplimiento de la Normatividad, Criterios Técnicos y/o de Procedimientos Internos en el desarrollo de un trámite o servicio se debe:</p> <p>– Revisar el producto y/o salida que se está prestando, diligenciar el Formato Control de Procesos (E-GE-FO02) a fin de detectar la falla o causa de la No conformidad.</p> <p>– Corregir el producto o salidas para que esta cumpla con los requisitos legales, técnicos y de calidad.</p> <p>– A producto o servicios corregida se debe aplicar nuevamente los controles y las revisiones jurídicas y técnicas planificadas.</p> <p>c. <u>Al generar resultados del proceso</u></p> <p>n. Peticiones, Quejas y Recursos presentadas por los Clientes</p> <p>– Formular las correcciones y/o acciones correctivas que se consideren pertinentes en el Formato de Mejoramiento Continuo (V-ES-FO01)</p> <p>o. Sentencias Judiciales, en aquellos casos en que se presente demanda frente a la actuación institucional</p> <p>– Realizar la corrección al documento o servicio prestado para dar cumplimiento a sentencia judicial en los términos que esta lo determine</p> <p>NOTA 4: Ningún Líder de Procesos podrá a su criterio autorizar el uso de trabajo, productos y/o salidas No conformes, por lo cual se deberá preparar uno nuevo y realizarle todas las verificaciones para demostrar su conformidad. Todos los productos o salidas sin excepción alguna deberán cumplir con los procedimientos y requisitos de ley establecidos.</p>	<p>• Líderes de Procesos (Subdirectores / Jefe de Oficina)</p> <p>• Coordinadores</p> <p>• Equipo SVCA</p> <p>• Equipo LASH</p>	<p>• Sistema de Información Corporativo – <i>Aplicativo de Correspondencia.</i></p> <p>• Solicitudes de los Clientes</p> <p>• Formato Control de Procesos (E-GE-FO02)</p> <p>• Actas / Informes de Interventoría y Supervisión.</p> <p>• Expedientes de Servicios y Trámites</p> <p>• Formato de Mejoramiento Continuo (V-ES-FO01)</p> <p>• Manual de Administración del Riesgo</p> <p>• Mapa de Riesgos identificado en el formato E-GE-FO10</p> <p>• Sentencias Judiciales</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 10 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
	<p>NOTA 5: De acuerdo con las características del TNC del SVCA es responsabilidad del Líder del SVCA y líder de aseguramiento de calidad, definir el tratamiento a seguir, impacto y la aceptabilidad del trabajo no conforme. Es requerido considerar los riesgos y oportunidades asociadas a las actividades o resultados de trabajo no conforme y determinar las acciones de tratamiento (incluyendo detención o repetición del trabajo y la retención de informes según sea necesario) y durante la evaluación del trabajo y suspensión del proceso según corresponda.</p> <p>NOTA 6: De acuerdo con las características del TNC del LASH es responsabilidad del líder técnico del LASH, supervisor técnico, profesional logístico y el líder de aseguramiento de calidad, definir el tratamiento a seguir, impacto y la aceptabilidad del trabajo no conforme. Es requerido considerar los riesgos y oportunidades asociadas a las actividades o resultados de trabajo no conforme y determinar las acciones de tratamiento (incluyendo detención o repetición del trabajo y la retención de informes según sea necesario) y durante la evaluación del trabajo y suspensión del proceso según corresponda.</p> <p>NOTA 7: Cuando se detecta trabajo, producto y/o salida no conforme después de su entrega o cuando ya ha comenzado su uso, el Líder del Proceso deberá evaluar los efectos, reales o potenciales, y determinar las acciones pertinentes en el Formato de Mejoramiento Continuo (V-ES-FO01).</p>		
3	<p>EVALUAR LA GESTIÓN SOBRE EL TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDA NO CONFORME.</p> <p>Los Líderes de los Procesos Misionales deben evaluar periódicamente el resultado de las acciones tomadas para el tratamiento del producto y/o salida no conforme, así como la recurrencia con la cual se presenta, a fin de formular acciones de mejoramiento conforme al Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas identificado. V-ES-PR02.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOTA 8: Para los Trabajos, productos y salidas no conformes del SVCA y el LASH se debe tener en cuenta realizar un análisis de impacto sobre los resultados previos el cual se realizará en el Formato Reporte de Trabajo No Conformes del SVCA Y LASH M-CA-FO146. 	<ul style="list-style-type: none"> • Líderes de Procesos • Líder SVCA • Líder LASH • Líder aseguramiento calidad LASH • Supervisor técnico LASH • Profesional logístico LASH 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento V-ES-PR02 Acciones Correctivas y Preventivas. • Formato V-ES-FO01 Mejoramiento Continuo. • Formato Reporte de Trabajo No Conformes del SVCA Y LASH M-CA-FO146.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CODIGO: E-GE-PR01	VERSIÓN: 11	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
FECHA: 10/07/2025	PÁGINA: Pág. 11 de 11	PROCEDIMIENTO CONTROL DE TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDAS NO CONFORMES		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
4	<p>CERRAR EL TRABAJO, PRODUCTO Y/O SALIDA NO CONFORME.</p> <p>Si el proceso afectado fue invalidado, una vez se verifique que la corrección y/o acción correctiva ha dado solución al trabajo no conforme, el Director Técnico o responsable de proceso autoriza la reanudación de la actividad, prestando especial atención a los resultados que se obtengan, de manera que se garantice que la corrección implementada fue eficaz. Únicamente el Director Técnico o responsable de proceso podrá autorizar la reanudación del proceso afectado.</p> <p>NOTA 9: Para el caso del SVCA y el LASH, la responsabilidad de reanudar la actividad que haya generado su detención por un trabajo, producto y/o salida No conforme es el líder del SVCA y el líder técnico del LASH.</p> <p>NOTA 10: Para el SVCA y el LASH se realizarán cierres parciales de acuerdo al criterio técnico del líder del SVCA y líder técnico del LASH. Posteriormente el líder de aseguramiento de calidad realizara el cierre general con la oficina de control interno quien se encarga de realizar seguimiento de la eficiencia a las acciones tomadas a los PNC, TNC o SNC identificados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Técnico responsable de proceso • Líder SVCA • Líder LASH • Líder de aseguramiento de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Reporte de Trabajo No Conformes del SVCA Y LASH M-CA-FO146. • Oficio de Oficina de Control Interno.

8. ANEXOS. NO APLICA